

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151 del corriente año se siguen autos relativos al artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento (cuantía, setecientas ochenta y tres mil novecientas treinta pesetas), a instancia de «Richard Gans, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales doña Josefa Motos Guiráu, contra don Marcial Montal Santaprisca, mayor de edad y vecino de Avila, con domicilio en la calle de Esteban Domingo, número cuatro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de diez días los siguientes

Bienes objeto de subasta

«La máquina vendida con precio aplazado y después hipotecada por «Richard Gans S. A.», al señor Montal Santaprisca, que es de imprimir, automática, de doble revolución, modelo «Urania DSK», número 64.054, de la Sociedad Nebiolo de Torino (Italia), tamaño máximo de papel 80 por 112 centímetros, tamaño mínimo de papel, 30 por 42 centímetros. Tirada por hora con papeles normales, 3.600 ejemplares. Peso neto aproximado, 9.500 kilogramos, con sus accesorios correspondientes.»

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 5 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del mencionado artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta.

Segunda.—La presente subasta por tratarse de segunda se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en el acto.

Cuarta.—La cantidad pactada en la escritura de hipoteca es la de un millón doscientas noventa y una mil trescientas cincuenta pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Antonio Roji Conde.—6.677-C.

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Agustín del Pozo Protá, contra otro y don Carlos Gutiérrez Aja, en reclamación de cantidad, he mandado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana, solar sito en la calle Sombriera, número 12, hoy 14 novísimo, con varias edificaciones o cobertizos, comprendida en la sección segunda del Registro de la Propiedad de Mediodía, que ocupa una superficie de 7.838 pies y tres centímetros cuadrados, o sea 645 metros con 40 decímetros cuadrados; las edificaciones de una planta ocupan de dicha superficie 228 metros cuadrados y actualmente se edifica otra nave, también de una planta, de 165 metros cuadrados, quedando un resto de superficie a paso interior y patio; linda: Por la izquierda entrando, con la casa número 16 de la misma calle, perteneciente a la misma testamentaria; por la derecha, con la número 12 de igual calle de Ignacio Moya, y espalda, con la número 24 de la calle Doctor Fourquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 106, finca 2.203. Ha sido tasada dicha finca en tres millones ochocientos mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que ahora sirve para la subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y que la misma y la de cargas obran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario.—2.807-3.

*

Don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, en el procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 129 y con-

cordantes de la Ley Hipotecaria por el «Banco de Crédito Agrícola» contra doña Dolores González Lara, don José y don Juan Morales González, he acordado por medio del presente rectificar los edictos expedidos en 26 de junio pasado, sacando la finca hipotecada a subasta por segunda vez, únicamente en el sentido de que el precio o tipo de esta segunda subasta es el de 6.075.000 pesetas, no el de 6.025.000, que por error se hizo constar en aquellos edictos, que se rectifican.

Dado en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario. 6.716-C.

VIGO

El Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 75 de 1967 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Costas Acuña, nacido el 1 de diciembre de 1925, hijo de Eduardo y de Claudina, natural de Vigo, que desapareció el día 10 de febrero de 1943 en el frente de Rusia, donde se encontraba como voluntario de las Milicias de la División Azul, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 1 de julio de 1967.—El Juez.—El Secretario.—6.249-C.

y 2.ª 23-8-1967

REQUISITORIAS

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Juan Manuel Blanco y Sánchez, Juez de Instrucción de Olivenza (Badajoz) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz, Sección Primera, dimanante del sumario número 48 de 1962, instruido en este Juzgado por lesiones contra Concepción Cacho Cordero, natural de Torre de Miguel Sesmero, de este partido judicial, de donde era vecina en la fecha antes dicha. Cuya orden tiene por objeto hacer saber a la mencionada penada que el Tribunal ha dictado auto en 22 de junio pasado, por el que se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en expresada causa a dicha penada por sentencia firme de 8 de septiembre de 1962, que estaba suspendida por auto de fecha 25 de septiembre de 1962.

Y para que sirva de notificación a referida Concepción Cacho Cordero, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Olivenza a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Juan Manuel Blanco y Sánchez.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—(2.331.)